



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2021– AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 2 2 ABR 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 98/2021 caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE PLACAS PARA SERVIDOR DEL TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 134/2021, obrante a foja 4, se autorizó el gasto referente para la adquisición de dos (2) placas IBM 60Y0621 BLADECENTER ADVANCED MANAGEMENT MODULE 49Y6295, ascendiendo a la suma total estimada de \$ 180.000,00 (pesos ciento ochenta mil).

Que a fojas 5 se encuentra agregado Formulario de Cotización, referente a la Compra Directa Nº 12/2021.

Que conforme surge de constancia adjunta a foja 6, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial Nº 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 7/11, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 19/4/2021 a las 13:00 horas.

Que se recepcionó una oferta, correspondientes al proveedor Gloria Raquel DAVICO (v. fs. 12/14).

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Administración agregando a foja 15 Comparativa por renglón correspondiente al trámite de marras.

Que ha tomado intervención el Área informática y Comunicaciones a foja 15 vuelta, informando que lo cotizado corresponde con lo solicitado.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que en virtud a lo expuesto corresponde adjudicar la adquisición de dos (2) placas IBM 60Y0621 BLADECENTER ADVANCED MANAGEMENT MODULE 49Y6295 a la firma Gloria Raquel DAVICO, por la suma de \$ 143.000,00 (pesos ciento cuarenta y tres mil con 00/100), ello por ajustarse a las condiciones solicitadas y resultar económicamente más conveniente.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto de acuerdo al comprobante de Compras Mayores Nº 58/2021 obrante a foja 3.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna agregando a fojas 18/19 Informe Nº 21/2021 sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y sus normas reglamentarias.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la adquisición de dos (2) placas IBM 60Y0621 BLADECENTER ADVANCED MANAGEMENT MODULE 49Y6295 referente a la compra directa autorizada por Resolución de Presidencia Nº 134/2021, al proveedor Gloria Raquel DAVICO, CUIT Nº 27-13677312-2, por la suma total de \$ 143.000,00 (pesos ciento cuarenta y tres mil con 00/100),





Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida

República Argentina e Islas del Atlántico Sur "2021– AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL" delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden

de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

1 6 4 _ /2021.

Dr. Miguel LONGHITANO VACAL ABOGADO

PRESIDENTE Tribunal de Cuentas de la Provincia

